



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 127 CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 09 DE AGOSTO DEL 2024
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Nueve minutos del día **Nueve de Agosto del año dos mil Veinticuatro**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora** para celebrar la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Sobre la Reprogramación de la fecha de la Cuarta Sesión Pública de Cabildo Abierto, proyectada para el jueves 22 de agosto del 2024, en el Calendario de Sesiones y que se llevará a cabo el día viernes 23 de agosto del 2024.**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Sobre la Realización del Cabildo Juvenil, en el Marco del día internacional de la Juventud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a realizarse el día 29 de agosto del 2024, en el C.B.T. Dr. Ruy Pérez Tamayo.**
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Sobre el Nombramiento de la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, con base a la Tercera Convocatoria Abierta y Pública.**
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Sobre la Aprobación para la Aplicación del Saldo Disponible de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito**

Signature

Signature

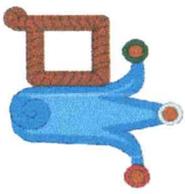


Signature

Signature

Signature

Signature



Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, generados durante los meses de mayo, junio y julio de 2024.

- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la sesión.

PRIMERO.

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora. “Informando que existen 09 Asistencias de los Ciudadanos Ediles”.

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo”.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: “Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión.

Es cuanto Señor Presidente”.

SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: “**Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Once minutos del día Nueve de agosto del año dos mil veinticuatro**”.



TERCERO

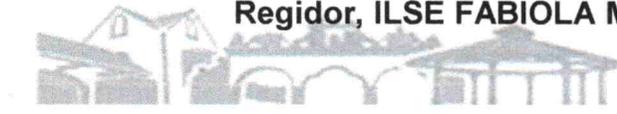
Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

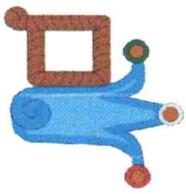
Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que no existen puntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del Ayuntamiento informa: Señor Presidente le informo que no existen puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales.

A continuación, el C. Presidente Municipal instruye a la Secretaria someta a consideración de los Integrantes del Cabildo la propuesta presentada.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Con 09 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ**





MORENO, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.

CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO,** Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de **Carácter Pública**".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "**Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano**", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "**¿Quiénes estén en contra de la propuesta de carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano**" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** con 9 votos a favor de los ciudadanos C. **RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO,** presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS,** Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ,** Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO,** Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ,** Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS,** Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ,** Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES,** Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO,** Séptima Regidora.

Quedando aprobado de carácter **PÚBLICA** esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO,** solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; **NO** registrándose solicitudes de intervención.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD,** Con 09 votos a favor por los Ciudadanos

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like MORENO, VELÁZQUEZ, and others.





RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto, la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto.

SEXTO

Para desahogar el punto VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 y 129 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Calendario de Sesiones de Cabildo 2024 del H. Ayuntamiento de Ayapango, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la Reprogramación de la fecha de la Cuarta Sesión Pública de Cabildo Abierto, proyectada para el jueves 22 de agosto del 2024, y que se llevará a cabo el día viernes 23 de agosto del mismo año, en la Delegación de San Cristóbal Poxtla, en punto de las 12:00hrs.**



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del
 Estado de México"



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
NÚM. DE OFICIO:	AYA/SEC/359/2024.
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2024

ACUJE

MR. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2022-20224
PRESENTE:

La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, Administración 2022-2024, me dirijo a usted muy atentamente, para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito a usted respetuosamente, someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente punto, con fundamento en el artículo 28 párrafo cinco y nueve de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios.

- La aprobación para reprogramar la fecha de la Cuarta Sesión Pública de Cabildo Abierto, que de acuerdo al Calendario de Sesiones se tenía proyectada para el jueves 22 de agosto del 2024; y que, por cuestiones de agenda del C. Presidente Municipal, se reprogramará para el día viernes 23 de agosto del 2024, de acuerdo a la Convocatoria que será publicada en la página oficial del Ayuntamiento.

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
AYAPANGO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

RECIBIDO
 FECHA 06-08-24
 HORA 10:16

C.P. Archivo
 AGG/pt

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 1 82 41 28 - 1 92 41 41

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD, La Reprogramación de la fecha de la Cuarta Sesión Pública de Cabildo Abierto, proyectada para el jueves 22 de agosto del 2024, y que se llevará a cabo el día viernes 23 de agosto del mismo año, en la Delegación de San Cristóbal Poxtla, en punto de las 12:00hrs.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN**

Vertical column of signatures on the right margin.



SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 398

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 y 129 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Calendario de Sesiones de Cabildo 2024 del H. Ayuntamiento de Ayapango, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el **Acuerdo Municipal Número 398** quedando como sigue:

ÚNICO. – Aprobación de la Reprogramación de la fecha de la Cuarta Sesión Pública de Cabildo Abierto, proyectada para el jueves 22 de agosto del 2024, y que se llevará a cabo el día viernes 23 de agosto del mismo año, en la Delegación de San Cristóbal Poxtla, en punto de las 12:00hrs.



De conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 115 y 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes del Municipio de Ayapango, estado de México a participar en la

Cuarta Sesión de cabildo con carácter Pública Abierta

A celebrarse el día 23 de agosto de 2024, a las 12:00 horas, en las Instalaciones de la Delegación de San Cristóbal Poxtla, del Municipio de Ayapango, de conformidad con lo previsto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo los siguientes:

CRITERIOS

PRIMERO. - Son habitantes del Municipio de Ayapango, aquellos ciudadanos con al menos seis meses de residencia y que cuenten con credencial de elector con fotografía vigente con domicilio en el municipio y expedida por el Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. - Los habitantes participantes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

TERCERO. - La sesión del Ayuntamiento en cabildo abierto es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y en donde los habitantes registrados podrán participar hasta dos intervenciones en el desahogo de los puntos del orden del día referidos al derecho a voz, sin voto.

CUARTO. - En las sesiones del Ayuntamiento en cabildo abierto. Se escuchará la opinión de las personas que participan en ellas, opinión que podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento en caso de acuerdos. Podrán participar con derecho a voz aquellos ciudadanos que se hubiesen registrado previamente en la Secretaría del Ayuntamiento en términos de lo previsto por el párrafo séptimo del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal. Sus intervenciones deberán ser respetuosas y respetando los procedimientos previstos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Solamente podrán intervenir cuando el Presidente Municipal les conceda el uso de la palabra, previa solicitud a mano alzada.

QUINTO. - Los habitantes interesados en participar en la Sesión de Cabildo Abierto deberán presentar su identificación oficial y realizar su registro en la lista de asistencia antes de iniciar la Sesión.

SEXTO. - Los habitantes que deseen participar podrán hacerlo en los siguientes temas:

I.- Informe de Actividades del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango.

II.- Informe de Actividades del Instituto de la Mujer del Municipio de Ayapango.

III.- Informe de Actividades de la Coordinación de Turismo del Municipio de Ayapango.

No estarán sujetos a discusión temas relativos a la política fiscal o presupuestal del Municipio, así como las concernientes a la justicia cívica y la organización de la administración pública municipal.

SÉPTIMO. - La celebración de la sesión del Ayuntamiento en Cabildo abierto correspondiente, de tipo pública, se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2024, a las 12:00 horas, en las Instalaciones de la Delegación de San Cristóbal Poxtla, del Municipio de Ayapango, declarado en la Centésima Vigésima Séptima Sesión de Cabildo el día 09 de agosto del año en curso, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista
- II. Declaratoria del Quórum Legal
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día
- IV. Declaratoria de Sesión Pública
- V. Presentación, Discusión y, en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre los temas a tratar de:

- Creación y Funciones del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.

- Informe de las Funciones y Actividades del Instituto de la Mujer del Municipio de Ayapango, Estado de México.

- Informe de las Funciones y Actividades de la Coordinación de Turismo del Municipio de Ayapango, Estado de México.

VI. Asuntos Generales

VII. Clausura de la Sesión.

OCTAVO. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión del Ayuntamiento en cabildo abierto debidamente convocada, en la hora, fecha y día señalados para su celebración.

Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden del recinto.

NOVENO. - El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando sea concedido por quien preside la Sesión, hasta por cinco minutos, para aportar elementos con derecho a dos minutos adicionales de réplica o argumentación.

DECIMO. - Ningún participante podrá usar su tiempo para proferir insultos o cualquier integrante de Ayuntamiento o cualquier otro ciudadano presente, no divulgar información falsa o datos protegidos por la Ley, así como promover ideologías, filaciones, creencias o cualquier opinión personal que no tenga como fin sustentar su propuesta.

DECIMO PRIMERO. - Quien presida la Sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DECIMO SEGUNDO. - La convocatoria será publicada en los Estrados de Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Ayapango.

la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, conforme a la normatividad Municipal Vigente.

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal y emítanse por la Secretaría las certificaciones respectivas.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

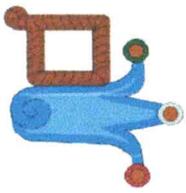
LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)



(Vertical signatures and stamps on the right margin)





Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

SÉPTIMO

Para desahogar el punto VII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 y 129 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para la Realización del Cabildo Juvenil, en el Marco del día internacional de la Juventud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el 29 de agosto con los Jóvenes del C.B.T. Dr. Ruy Pérez Tamayo, Solicitado por la Secretaría del Ayuntamiento en coordinación con el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Estado de México.**



Administración 2022-2024
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

Ayapango
Tierras donde siempre saliendo el sol

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
NÚM. DE OFICIO:	AYA/SEC/368/2024.
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA.

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE AGOSTO DE 2024

ACUSE

H. C. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2022-20224
P R E S E N T E:

La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretana del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito a usted muy atentamente, someter como punto de cabildo en la próxima sesión lo siguiente:

- La realización del Cabildo Juvenil, en el Marco del Día Internacional de la Juventud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el 29 de agosto en el C.B.T. Dr. Ruy Pérez Tamayo.

Esto es de acuerdo al Art 28 párrafo quinto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención prestada al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto

ATENTAMENTE

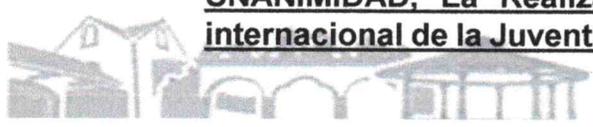
C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
AYAPANGO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

RECIBIDO
11/08/2024
12:28

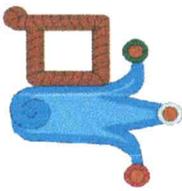
C.C.P. ARCHIVO
ASG/agr

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56740, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 507) 9 82 41 28 - 9 82 41 49

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD, La Realización del Cabildo Juvenil, en el Marco del día internacional de la Juventud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el 29 de**



Vertical column of signatures and stamps on the right margin.



agosto con los Jóvenes del C.B.T. Dr. Ruy Pérez Tamayo, Solicitado por la Secretaría del Ayuntamiento en coordinación con el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Estado de México. Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 399

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 y 129 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 399** quedando como sigue:

ÚNICO. – Aprobación para la Realización del Cabildo Juvenil, en el Marco del día internacional de la Juventud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el 29 de agosto con los Jóvenes del C.B.T. Dr. Ruy Pérez Tamayo, Solicitado por la Secretaría del Ayuntamiento en coordinación con el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Estado de México.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTICULO 2 Y 14 FRACCIONES I, II, IX, X, Y XXI DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A los Jóvenes del Municipio de Ayapango, Estado de México a participar en el

Tercer Cabildo Juvenil con carácter Público Abierto en el Marco del Día Internacional de la Juventud.

A celebrarse el día 29 de agosto de 2024, a las 11:00 horas, en las Instalaciones del CBT Dr. Ruy Pérez Tamayo ubicado en la Cabecera Municipal, de conformidad con lo previsto por el artículo 28 párrafo 6to de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, bajo los siguientes:

CRITERIOS

PRIMERO. - Son habitantes Jóvenes del Municipio de Ayapango, aquellos ciudadanos con al menos seis meses de residencia y que cuenten con credencial de elector con fotografía vigente con domicilio en el municipio y expedida por el Instituto Nacional Electoral, en caso de ser menores de edad, deberán presentar carta de autorización firmada por padre, o madre o tutor para participar en el cabildo joven, la cual deberá llevar adjunta identificación del firmante.

procedimientos previstos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Solamente podrán intervenir cuando el Encargado en presidir la reunión les conceda el uso de la palabra, previa solicitud a mano alzada.

QUINTO. - Los Jóvenes interesados en participar en la Sesión de Cabildo Juvenil deberán realizar su registro en la lista de asistencia antes de iniciar la Sesión.

SEXTO. - Los Jóvenes que deseen participar podrán hacerlo en los siguientes temas:

- I. Informe de Actividades y Acciones a realizar del Instituto de la Juventud.
- II. Informe de actividades y Acciones para las y los jóvenes del Instituto de Cultura Física y Deporte.
- III. Informe de Actividades de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

SÉPTIMO. - La celebración de la

Ayapango, Estado de México.

- Funciones y actividades para las y los jóvenes del Instituto de Cultura Física y Deporte.
- Informe de Actividades para las y los jóvenes de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

VI. Asuntos Generales
 VII. Clausura de la Sesión.

OCTAVO. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión del Cabildo Juvenil del Instituto de la Juventud debidamente convocado, en la hora, fecha y día señalados para su celebración.

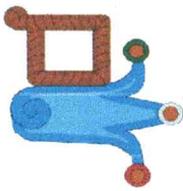
NOVENO. - El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando sea concedido por quien preside la Sesión, hasta por cinco minutos, para aportar elementos con derecho a dos minutos adicionales de réplica o argumentación.

DECIMO. - Quien presida la Sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo la



[Handwritten signatures and initials on the right margin]





SEGUNDO. - Los habitantes participantes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

TERCERO. - La sesión Cabildo Juvenil del Instituto de la Juventud es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, asuntos de interés para los jóvenes habitantes del Municipio y en donde los jóvenes registrados podrán participar hasta dos intervenciones en el desahogo de los puntos del orden del día referidos al interés de los jóvenes, contando con derecho a voz, sin voto.

CUARTO. - En las sesiones del Instituto de la Juventud en cabildo Juvenil. Se escuchará la opinión de los jóvenes que participan en él, opinión que podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento en caso de acuerdos.

Podrán participar con derecho a voz aquellos jóvenes que se hubiesen registrado previamente en la oficina del Instituto de la Juventud, ubicado en el Palacio Municipal de Ayapango. Sus intervenciones deberán ser respetuosas y respetando los

sesión del Instituto de la Juventud en Cabildo Juvenil correspondiente, de tipo pública, se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2024, a las 11:00 horas, en las Instalaciones del CBT Dr. Ruy Pérez Tamayo ubicado en la Cabecera Municipal, declarado en la Centésima Vigésima Séptima Sesión de Cabildo el día 09 de agosto del año en curso, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista
- II. Declaratoria del Quórum Legal
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día
- IV. Declaratoria de Sesión Juvenil Pública Abierta.
- V. Presentación, Discusión y, en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre los temas a tratar de:

- Funciones y Actividades del Instituto Municipal de la Juventud, de

autoridad competente para la sanción procedente.

DECIMO PRIMERO. - La convocatoria será publicada en los Estrados de Secretaría del Ayuntamiento y en la Página Oficial del Instituto, misma que podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Ayapango.

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación

Segunda. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal y emítanse por la Secretaría las certificaciones respectivas. Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

LIC. EN C. RENÉ MARTÍN
 VELÁZQUEZ SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 (RUBRICA)

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARIA DEL H.
 AYUNTAMIENTO
 (RUBRICA)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 56760, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELEFONOS: (01 597) 9 82 41 28. 9 82 41 49



Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "**De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal.**"

Agotado el punto.

OCTAVO

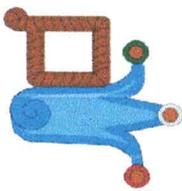
Para desahogar el punto VIII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXVIII, XXXIX y XLVI, artículo 48 fracciones II, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Solicito a este Cuerpo Edificio la Aprobación del Nombramiento de la Lic. Lucila Guadalupe García Galicia, como Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, con base a la Tercera Convocatoria Abierta y Pública del 2024.**

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



[Handwritten signatures and marks on the right margin]





Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del
 Estado de México"



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del
 Estado de México"



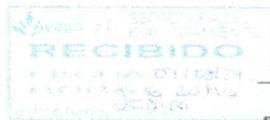
AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO 07 DE AGOSTO DE 2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 REFERENCIA: AYA/PRE/0684/2024

C. ANGELICA SILVA GARCIA
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024
 P R E S E N T E

El que suscribe, L.C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, por medio del presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124, 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXVIII, XXXIX, y XLVI, 48 fracciones II, 147 P, 147 Q, y 147 R, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me dirijo a usted de la manera más respetuosa para solicitarle someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente punto:

- DESIGNACIÓN DE LA LIC. EN DERECHO LUCILA GUADALUPE GARCIA GALICIA COMO SECRETARIA DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

Sin más por el momento y reiterándole la más distinguida de mis consideraciones, quedo de usted.



ATENTAMENTE



L.C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024

C.C.P. ARCHIVO
 R.L.G.R.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760,
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: 01 597 3 9 82 41 28 9 82 41 49

Handwritten signatures on the right margin.

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD, El Nombramiento de la Lic. Lucila Guadalupe García Galicia como Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, con base a la Tercera Convocatoria Abierta y Pública del 2024.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 400

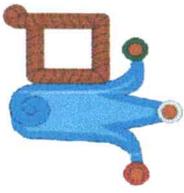
El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXVIII, XXXIX y XLVI, artículo 48 fracciones II, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el Acuerdo Municipal Número 400 quedando como sigue:

ÚNICO. – Aprobación del Nombramiento de la Lic. Lucila Guadalupe García Galicia, como Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, con base a la Tercera Convocatoria Abierta y Pública del 2024.



Handwritten signatures on the right margin.





TOMA DE PROTESTA

El C. Presidente Municipal Constitucional pregunta:

C. LUCILA GUADALUPE GARCIA GALICIA

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado; las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen en el Bando Municipal y los Reglamentos, Acuerdos y disposiciones que el Ayuntamiento expida, así como desempeñar leal y eficazmente el Cargo de **Secretaria del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México** procurando siempre por el bien y la prosperidad del Municipio?

A lo que la persona responde:

Sí Protesto...

"Si así lo hiciere que el Municipio y el Pueblo de Ayapango se lo reconozca y si no, que se lo demande".

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "**De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal.**"

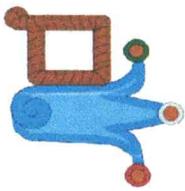
Agotado el punto.

NOVENO

Para desahogar el punto IX del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 y 129 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, del día 31 de enero del 2024 y el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para la Aplicación del Saldo Disponible de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los**



LIBRO de



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, generados durante los meses de mayo, junio y julio de 2024. Solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, Estado de México.



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



Ayapango, Estado de México a 07 de agosto de 2024
 AYPG/DFT/FTM-03/2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE AYAPANGO
 PRESENTE:

La que suscribe, LIC. EN C. ERIKA RODRIGUEZ VELARDE, Directora de Finanzas y Tesorería, se dirige de la manera más atenta para solicitar se someta en la próxima sesión de cabildo el siguiente punto de acuerdo:

La aprobación para la aplicación del SALDO DISPONIBLE de los recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024, generados durante los meses de MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2024, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL AUTORIZADO ANUAL 2024
IMPORTE ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024	\$9,238,114.63

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE (CAEM Y CONAGUA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	\$7,479,102.59
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS) 1ERA ETAPA	\$553,784.00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS) 2DA ETAPA	\$410,744.40
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS: PAGO DE ADEUDO DE ALUMBRADO PÚBLICO A CFE DEL MES DE ENERO DE 2024 Y PAGO PARCIAL DE ADEUDO DE MES DE FEBRERO DE 2024	\$323,472.32
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS: PAGO DE ADEUDO DE ALUMBRADO PÚBLICO A CFE CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024 Y PARCIAL DE ADEUDO DE MES DE MAYO DE 2024	\$471,011.32
TOTAL	\$9,238,114.63

(NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS 63/100 M.N.)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56740, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28 - 9 82 41 48



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



Lo anterior con base en los LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, del día 31 de enero de 2024 y el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a su letra dice:

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

LIC. EN C. ERIKA RODRIGUEZ VELARDE
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR MAYORIA, Aplicación del Saldo Disponible de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, generados durante los meses de mayo, junio y julio de 2024. Solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, Estado de México.** Con 05 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora,

Sumas

07/08/24
09:27 hrs
Revisado

El Sr. Presidente

Presidencia

LIBRO

Wanda Torres

Regidors

Regidors

Regidors



BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. Y 04 Abstenciones de los CC. LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 401

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 y 129 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, del día 31 de enero del 2024 y el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, **Tienen a bien aprobar por MAYORIA de votos, el Acuerdo Municipal Número 401 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación para la Aplicación del Saldo Disponible de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, generados durante los meses de mayo, junio y julio de 2024. Solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, Estado de México.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL AUTORIZADO ANUAL 2024
IMPORTE ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024	\$9,238,114.63

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE (CAEM Y CONAGUA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	\$7,479,102.59
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS) 1ERA ETAPA	\$553,784.00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS) 2DA ETAPA	\$410,744.40
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS: PAGO DE ADEUDO DE ALUMBRADO PÚBLICO A CFE DEL MES DE ENERO DE 2024 Y PAGO PARCIAL DE ADEUDO DE MES DE FEBRERO DE 2024	\$323,472.32
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS: PAGO DE ADEUDO DE ALUMBRADO PÚBLICO A CFE CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024 Y PARCIAL DE ADEUDO DE MES DE MAYO DE 2024	\$471,011.32
TOTAL	\$9,238,114.63

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

Señalada

Medina

Alfaro

Alfaro

Presidencia

Hacia el Tesoro

Alfaro

Alfaro

Alfaro

Alfaro



LIBRO de





DÉCIMO

"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

DÉCIMO PRIMERO

Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos, del día Nueve de Agosto del año 2024**, se **CLAUSURA LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMO SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al **TERCER** año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

- Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.**

DOY FE

La Ciudadana **ANGÉLICA SILVA GARCÍA**, Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.

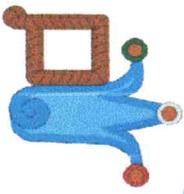
LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR





C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
 TERCER REGIDOR



C. EVELIN SANDOVAL RAMOS
 CUARTO REGIDOR



C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
 QUINTO REGIDOR



C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
 SEXTO REGIDOR



C. BANESA RAMÍREZ MORENO
 SÉPTIMO REGIDOR.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.

